

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS GUION NOVENTA Y TRES (36-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleazar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Ingeniero Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Edgar

Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Victor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Señora Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presente: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que se han presentado dos solicitudes de audiencia. Una de ellas, por parte del Arquitecto Marco Antonio Rivera Mendoza, como Miembro Directivo del Consejo Nacional para la

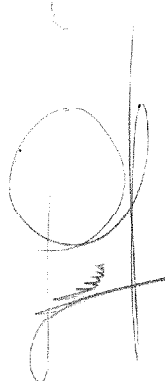
Protección de Antigua Guatemala. Y la segunda, por parte del Licenciado Roberto Alfonso Solís de León, Secretario del SINDINUSAC, a favor del Licenciado Rodrigo Vásquez Bianchi. Pregunta a los Miembros del Consejo Superior Universitario si no hay inconveniente en atender las mismas, manifestándose que se atenderá únicamente la del Arquitecto Marco Antonio Rivera Mendoza, ya que la segunda se pide expresamente para cuando se entre a conocer el caso del profesional.

AUDIENCIA AL ARQUITECTO MARCO ANTONIO RIVERA MENDOZA

En el uso de la palabra, el Arquitecto Marco Antonio Rivera Mendoza informa que ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que ha venido desempeñando dentro del Consejo Nacional para la Protección de Antigua ante la Facultad de Arquitectura, haciendo entrega de los informes que a continuación se detallan: a) Informe Arquitecto Marco Antonio Rivera Mendoza, Delegado Facultad de Arquitectura USAC/CNPAG Cumbre 2000, Capuchinas y Anexo Acta 8-93, 9-93, 10-93 (Certificaciones, borrador autenticado pto.5.1, Acta 10-93). b) Fotocopia Finiquito Arquitecto Marco Antonio Rivera Mendoza CNPAG/Cumbre 2000, Capuchinas. c) Fotocopia documento de análisis y renuncia irrevocable delegado CNPAG/Facultad Arquitectura USAC, Arq. Marco Antonio Rivera Mendoza. Los documentos antes señalados pasan a formar parte de la documentación de la presente Acta.

PRIMERO: Lectura del Acta No.32-93 y Lectura y aprobación de la Agenda

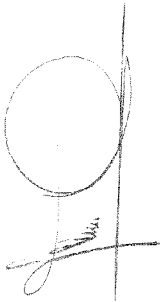
se leyó el Acta No.32-93 y la Agenda fue leída y aprobada con modificaciones, en la forma siguiente: lo. Lectura



Acta No.32-93 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Titularidades. 5o. Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1994. 6o. Depuración de Cuentas del Balance al 31 de diciembre de 1990 y propuesta de solución. 7o. Consulta sobre situación laboral del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ. 8o. Finalización del Contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de la Vivienda, BANVI. 9o. Solicitud de adjudicación de Titularidad del Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO ALDANA REYES. 10o. Caso de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades. 11o. Normas de Racionalización del Gasto. 12o. Informes. 13o. Caso del Licenciado JORGE LUIS TURCIOS VALDEZ, docente de la Facultad de Humanidades. 14o. Solicitud de Profesionales Trabajadoras Sociales de la Sección Socioeconómica. 15o. Caso del Licenciado HECTOR ALFREDO RUANO CASTAÑAZA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 16o. Recurso de Apelación interpuesto por los Ingenieros OSCAR ARGUETA HERNANDEZ y CARLOS A. CHICOJAY. 17o. Solicitud de autorización de inscripción extemporánea de estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. 18o. Solicitud de autorización para gozar del Año Sabático, del Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR. 19o. Solicitud de Aclaración y Ampliación al Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.13-93 del Consejo Superior Universitario, presentada por la Licenciada GLADYS TOBAR AGUILAR DE PONCIANO. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por LUIS RAUL NAVAS ESCOBEDO. 21o. Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante DANILO ORLANDO ROSALES

SEGUNDO: ELECCIONES2.1 CONVOCATORIAS2.1.1 Facultad de Ingeniería

En virtud de que el período para el que fueron electos Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, los Bachilleres BRAHIM ANDRADE y SERGIO GOMEZ, vence en el presente mes de octubre, el Consejo Superior Universitario, CONVOCA A ELECCION DE VOCALES IV Y V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.2 Facultad de Ciencias Médicas

En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fueron electos Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, los estudiantes GABRIELA PAZ BAILEY y JUAN CARLOS VILLEDA MORALES, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES IV y V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

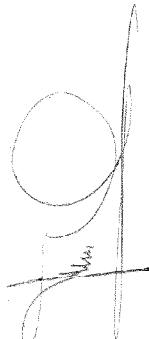
2.1.3 Facultad de Agronomía

En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fue electo Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el estudiante JUAN GERARDO DE LEON MONTENEGRO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.4 Centro Regional Universitario de Sur-Oriente

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueran electos los Representantes Docentes y Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.5 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente



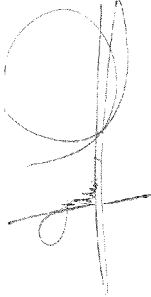
En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos Representantes Docentes y Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, los señores Químico Farmacéutico VICTELIO OZIEL ORDOÑEZ PALACIOS y Licenciado JOSE VICENTE CAHUEX COTI, y Bachilleres RENE DE JESUS MAURICIO ALVARADO y CARLOS ORLANDO LOPEZ MORALES, respectivamente, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE DOS REPRESENTANTES DOCENTES Y DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.6 Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria

En virtud de las vacantes que se han producido en la integración de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria por parte de Representantes del Consejo Superior Universitario, este Organismo ACUERDA: CONVOCAR A SUS MIEMBROS PARA

QUE EN LA SESION DEL DIA MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PROCEDAN A HACER LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES PARA ELEGIR A DOS REPRESENTANTES TITULARES Y UN SUPLENTE ANTE LA INDICADA COMISION.

2.1.7 Junta de Personal del Profesor Universitario



En virtud de las vacantes que se han producido en la integración de la Junta Universitaria del Profesor Universitario por parte de Representantes del Consejo Superior Universitario, este Organismo ACUERDA: CONVOCAR A SUS MIEMBROS PARA QUE EN LA SESION DEL DIA MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PROCEDAN A HACER LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES PARA ELEGIR A UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA DE PERSONAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.178-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería ante dicho organismo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 103 de los Estatutos de la Institución y 17-18-51-52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad. el Consejo Superior Universitario ACORDO:

- 1o. Declarar electo REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD

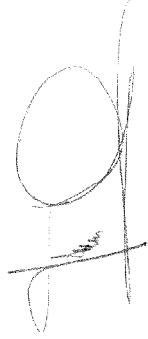
INGENIERIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS, Colegiado No.1541.

20. El señor Rector, Doctor Alfonso Fuentes Soria, agradeció la participación del Ingeniero HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, en los múltiples actos académicos y cívicos, resaltando la determinación y vehemencia puestas en sus planteamientos en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales. Varios Miembros del Consejo Superior Universitario se adhirieron a lo manifestado por el señor Rector, acordándose otorgarle una placa de reconocimiento.


TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 DONACION

3.1.1 Facultad de Agronomía

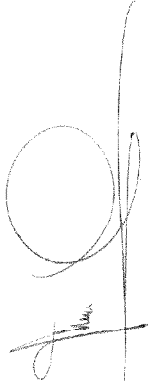


De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.34-93, de sesión celebrada el 31 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Agronomía, hace la firma LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC., consistente en DIECISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,000.00), por el apoyo recibido en la impartición de cuatro cursos de capacitación para técnicos de Sanidad Vegetal de la Facultad. En consecuencia, deberá procederse a la ampliación presupuestal correspondiente.

3.2 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES3.2.1 Ampliación Presupuestal No.13-93. Póliza de Diario No.436
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, grupo Escuela de Vacaciones, renglón Matrícula Escuela de Vacaciones Q.109,000.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Especiales de la misma Unidad, grupo Servicios Personales, renglón Otros Sueldos Personal Transitorio Q.62,900.00, Tiempo Extraordinario Q.2,800.00; grupo Servicios no Personales, renglones Mantenimiento Equipo de Oficina Q.1,200.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Papel de escritorio Q.8,000.00, Productos de Papel o cartón Q.400.00, Productos Sanitarios Q.324.32, Tintes, Pinturas y Colorantes Q.1,000.00, Utiles de Oficina Q.1,500.00, Utiles de Limpieza Q.300.00, Utiles Educativos y culturales Q.700.00, Otros Productos Varios Q.550.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación Electrónico Q.7,500.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y Aguinaldos Q.5,241.46, Transferencias a Instituciones y Gobierno Locales Q.6,101.30, Otras Bonificaciones Q.10,482.92. La presente Ampliación de fondos se hace para registrar ingresos de las Escuelas de Vacaciones de junio y diciembre de 1993 y su distribución.

3.2.2 Ampliación Presupuestal No.14-93. Póliza de
Diario No.517
Dirección General Financiera



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.14-93, amparada en la Póliza de Diario No.517, de la Dirección General Financiera, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Dirección General Financiera, Intereses, Bonos la cantidad de Q.3,596,666.66; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, Funcionamiento de la Dirección General Financiera, grupo Servicios no Personales, renglón Intereses Deuda Interna al Sector Privado Q.198,630.14, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.3,398,036.52. La presente Ampliación de fondos de la Dirección General Financiera, se hace para registrar los intereses provenientes de los Bonos del Tesoro, Ejercicio 1987/1988, entregados por el Gobierno como parte del aporte constitucional, devengados al 31 de diciembre de 1993.

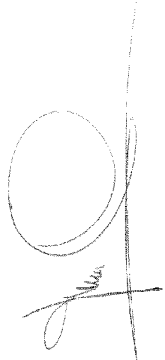
3.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.3.1 Transferencia Presupuestal No.8-93. Póliza de
Diario No.491
Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.8-93, amparada en la Póliza de Diario No.491, para transferir del Programa de

Docencia de la Facultad de Ingeniería, subprograma Escuela de Ingeniería Civil, grupo Servicios Personales, renglón Sueldos Personal Permanente Q.15,267.45; al Programa de Docencia, subprograma Departamento de Física, grupo Servicios Personales, renglón Gastos Diversos Q.12,195.15; subprograma Ingeniería Civil, grupo Servicios Personales, renglón Gastos Diversos Q.3,072.30. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la cancelación de sueldos de los señores Aldo González Quiñonez, German Igor Ulises y Faustino Quevedo, del año 1992 que no fueron provisionados.

3.3.2 Transferencia Presupuestal No.13-93. Póliza de Diario No.466 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

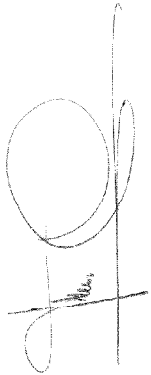


Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: transferir del subprograma Adquisiciones y Reparaciones Extraordinarias de Maquinaria y Equipo, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglón Equipo de Computación Q.95,730.59; al mismo subprograma y grupo, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.1,950.00, Equipo Médico-Sanitario Q.93,780.59. La presente Transferencia de fondos se hace para completar la compra de equipo Médico-Sanitario y de equipo de laboratorio.

3.3.3 Transferencia Presupuestal No.13-93. Póliza de Diario No.473 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

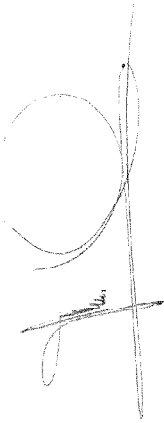
y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.13-93, amparada en la Póliza de Diario No.473, para transferir del Programa de Docencia de la Facultad de Ingeniería, subprograma Escuela de Ingeniería Civil, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Laboratorio Q.4,250.00. al grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de Loza y Porcelana Q.2,000.00, Utiles y Accesorios Eléctricos Q.250.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.2,000.00; subprograma CESEM, Grupo Servicios no Personales, renglones: Correos Q.100.00, Mantenimiento Equipo de Oficina Q.200.00, Diversos Servicios Q.200.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de Escritorio Q.1,000.00, Productos de Papel y cartón Q.200.00, Combustibles y Lubricantes Q.750.00. Utiles Educativos y Culturales Q.300.00, Otros Productos Varios y Utiles Q.100.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones Equipo Audiovisual Q.2,896.00, Otros Equipos Educativos Q.500.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Atenciones y Festejos Q.1,500.00, lo que hace un total de Q.7,746.00; al grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación Q.7,746.00; subprograma Centro de Cálculo, grupo Materiales y Suministros, renglón Papel de Escritorio Q.5,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Otros Equipos para Comunicaciones Q.5,000.00, lo que hace un total de Q.10,000.00; al grupo Servicios no Personales, renglón Impresión y Encuadernación Q.500.00, grupo Materiales y Suministros, renglón Otros Productos Varios y Utiles Q.1,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y



Equipo de Metal Q.8,500.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para la adquisición de equipo de laboratorio y 10 sillas de metal, para la Escuela de Ingeniería Civil, un equipo de computación para el CESEM y 1 máquina de escribir, 2 librerías y 1 archivo para el Centro de Cálculo.

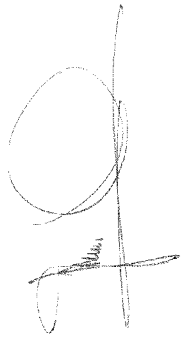
3.3.4 Transferencia Presupuestal No.9-93. Póliza de Diario No.493

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.9-93, amparada en la Póliza de Diario No.493, para transferir del Programa de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, subprograma Dirección y Servicios no Personales, renglones: Publicidad y Propaganda Q.2,000.00, Impresión y Encuadernación Q.1,115.00, Mantenimiento de Equipo de Oficina Q.1,000.00, Mantenimiento Equipo de Transporte Q.45.00, Mantenimiento Equipo de Comunicaciones Q.774.00, Mantenimiento Equipo de Computación Electrónica Q.520.00; grupos Materiales y Suministros, renglones: Papel de Escritorio Q.2,000.98, Productos de Artes Gráficas Q.2,000.00, Llantas y Neumáticos Q.82.63, Tintes, Pinturas y Colorantes Q.1,682.84, Productos de Metal Q.672.73, Herramientas Q.75.00, Útiles de Oficina Q.1,533.68, Útiles de Limpieza Q.1,000.00; grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.1,000.00; Programa Docencia, subprograma

Docencia Area Básica, grupo Servicios no Personales, renglones Mantenimiento Equipo de Oficina Q.900.00, Mantenimiento Equipo Médico Sanitario Q.500.00, Mantenimiento Equipo Educativo Q.400.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de Escritorio Q.1,232.75, Productos de Papel o cartón Q.720.00; subprograma Escuela de Veterinaria, grupo Sueldos Personal Transitorio, renglón Personal por Contrato Q.255.37; grupo Servicios no Personales, renglones: Agua Q.300.00, Impresión y Encuadernación Q.200.00, Mantenimiento de Equipo Educativo Q.1,000.00, Mantenimiento de Transporte Q.3,000.00, Mantenimiento Equipo de Computación Q.500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de Escritorio Q.2,441.87, Productos de Papel o Cartón Q.1,921.66; subprograma Escuela de Zootecnia, grupo Servicios no Personales, renglones Otros Gastos de Transporte Q.300.00, Mantenimiento Equipo Médico-Sanitario Q.1,171.50, grupo Materiales y Suministros, renglones Bebidas no alcohólicas Q.200.00, Uniformes Q.500.00, Productos de papel o cartón Q.1,928.00, Productos Medicinales Q.115.00, Productos Plásticos Q.88.82, Productos de Metal Q.1,982.60, Herramientas Q.855.80, Utiles Menores Médico-Quirúrgicos Q.500.00, Utiles, Accesorios y Material Eléctrico Q.500.00. subprograma Ejercicio Profesional Supervisado, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento Equipo de Oficina Q.600.00. lo que hace un total de Q.37,615.23; al Programa de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglones: Teléfono Q.2,000.00, Gastos Viáticos Exterior Q.10,714.00, Gastos Viáticos Interior Q.300.00, grupo Materiales y Suministros,



renglón Alimentos para personas Q.2,100.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Atenciones y Festejos Q.8,222.00, Programa Docencia, subprograma Esc. de Veterinaria, subprograma Sobresueldos, renglón Tiempo Extraordinario Q.255.37, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.3,800.00; subprograma Escuela de Zootecnia, grupo Servicios no Personales, renglones Impresión y Encuadernación Q.3,324.50, Mantenimiento Equipo Educativo y Rec. Q.415.00, Mantenimiento Equipo de Computación Electrónica Q.255.32; grupo Materiales y Suministros, renglón Hilados y Telas Q.4,338.40; subprograma Ejercicio Profesional Supervisado, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Exterior Q.1.890.64. La presente Transferencia de fondos se hace para las necesidades que se presenten en el segundo semestre de los Programas de Docencia y Administración, de la Unidad.

3.3.5 Transferencia Presupuestal No.07-93. Póliza de Diario No.503


Centro Regional Universitario de San Marcos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.07-93, amparada en la Póliza de Diario No.503, para transferir del Programa de Docencia del Centro Universitario de San Marcos, subprograma Enseñanza Directa, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones extraordinarias por Contrato, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.3,210.00; al mismo programa y

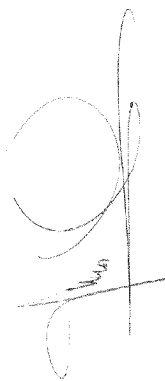
subprograma, grupo Materiales y Suministros, renglón Utiles, accesorios y materiales eléctricos Q.2,310.00, grupo Maquinaria Equipo y sus reparaciones extraordinarias por contrato, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.900.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de cafeteras y sillas secretariales para el personal del Centro.

3.3.6 Transferencia Presupuestal No.13-93. Póliza de Diario No.455

Dirección General de Investigación-Fondo de Investigación



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.13-93, amparada en la Póliza de Diario No.455, para transferir del fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación, Programa Universitario Interdisciplinario de Investigación en Salud, subprograma Salud estomatológica del grupo materno-infantil en Guatemala, Transmisión de la caries dental de madres a hijos en diferentes regiones de salud del país, grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato Q.90,367.75; grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de Papel o Cartón Q.200.00, Elementos y Compuestos Químicos Q.7,500.00, Productos Médicos y Farmacéuticos Q.500.00, Productos Plásticos, nylon, vinil Q.1,500.00, Utiles de Oficina Q.250.00, Utiles Menores médico-quirúrgico Q.2,500.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Gratificaciones y Aguinaldo Q.7,530.65. Otras Transferencias



a Instituciones y gobiernos locales Q.8,765.67, Otras Bonificaciones Q.15,061.29, lo que hace un total de Q.134,175.36; al Programa Universitario Interdisciplinario de Investigación en Salud, subprograma Remanente del Fondo de Investigación, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.63,447.69; Programa de Desarrollo Industrial, subprograma Desarrollo de Productos Botánicos para uso en agricultura, grupo Servicios Personales, renglones Personal por Contrato Q.36,680.00, Otros Jornales Q.6,538.00, grupo Servicios no Personales, renglones Impresión y Encuadernación Q.750.00, Viáticos Q.3,750.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Papel de Escritorio Q.750.00, Comb. y Lubricantes Q.2,000.00, Abonos y Fertilizantes Q.4,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Maquinaria y Equipo Agrícola Q.1,200.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y aguinaldo Q.3,604.22, Otras Transferencias a Instituciones y Gobierno locales Q.4,197.00, Otras Bonificaciones Q.7,208.45. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en renglones del Proyecto de Investigación "Desarrollo de Productos Botánicos para uso en Agricultura".

3.3.7 Transferencia Presupuestal No.10-93. Póliza de Diario No.470

Bienestar Estudiantil Universitario

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.10-93, amparada en

la Póliza de Diario No.470, para transferir del Programa de Administración, del Departamento de Bienestar Estudiantil, subprograma Sección Socioeconómica, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.4.595.40; al Programa de Docencia, subprograma Unidad de Salud, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento de equipo Médico Q.1,145.40, grupo Materiales y Suministros, renglones Resumen de Otros Renglones Q.500.00, Acabados Textiles Q.650.00, Utiles de Limpieza Q.100.00, Utiles Menores Médico-quirúrgicos Q.2,200.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en el presupuesto, para hacer frente a las necesidades para el resto del año.

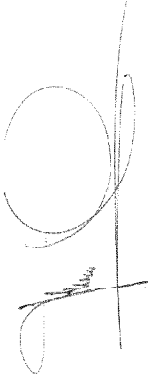
3.3.8 Transferencia Presupuestal No.02-93. Póliza de Diario No.498
Farmacia Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-93, amparada en la Póliza de Diario No.498, para transferir del Programa de Administración de Farmacia Universitaria, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglón Publicidad y Propaganda Q.1,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Productos de Madera Q.300.00, Uniformes Q.150.00, Papel de Escritorio Q.1,000.00, Libros, Revistas y Periódicos Q.1,936.94, Estructuras Metálicas Acabadas Q.140.00, lo que hace un total de Q.4,526.94; al

mismo Programa y Subprograma, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de papel y cartón Q.121.04, Insecticidas, Fungicidas y Suministros Q.90.90, grupo Maquinaria y Equipo, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.3,915.00, Otros Equipos Varios Q.400.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la asignación presupuestal inicial, para las necesidades que se presenten en la Unidad.

3.3.9 Transferencia Presupuestal No.08-93. Póliza de Diario No.502

Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME




Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-93, amparada en la Póliza de Diario No.502, para transferir del Programa de Extensión de la Dirección General de Investigación, subprograma Divulgación, grupo Servicios no Personales, renglón Impresión y Encuadernación Q.6,500.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones extraordinarias por contrato, renglón Equipo de Computación Electrónica, la misma cantidad. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de una computadora para la Agencia de Tesorería.

3.4 Suspensión de licencia y ayuda becaria Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo solicitado por el Consejo Regional del

Centro Regional Universitario del Norte, según Punto CUARTO, inciso 4.4, del Acta No.27/93, de sesión celebrada el 16 de septiembre de este año y en virtud de haber concluido sus estudios de postgrado, el Consejo Superior Universitario ACORDO: suspender la licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria a favor del ingeniero HECTOR FABIAN LOBOS MEDINA, por el mes de septiembre de 1993, la cual había sido concedida del 1 de enero al 30 de septiembre de 1993, ya que el Ingeniero Lobos finalizó sus estudios antes de lo previsto.

3.5 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
3.5.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No.30-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada ILEANA CATALINA LOPEZ GALVEZ DE ARRIVILLAGA, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1993; y al respecto ACORDO: Retornar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para que se sirva expresar su parecer en torno a la solicitud presentada por la Licenciada ILEANA CATALINA LOPEZ GALVEZ DE ARRIVILLAGA.

3.5.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, inciso 8.4, del Acta No.20-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, que contiene la información respecto a los motivos por los cuales dicha Junta Directiva denegó la solicitud de prórroga de

licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado OSCAR COBAR PINTO; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado OSCAR COBAR PINTO, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993.

3.5.3 Facultad de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, inciso 8.5, del Acta No.20-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, que contiene la información respecto a los motivos por los cuales dicha Junta Directiva denegó la solicitud de prórroga de licencia, - sin goce de sueldo, del Ingeniero FEDERICO ESTUARDO CASTRO SOLARES; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero FEDERICO CASTRO SOLARES, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993.

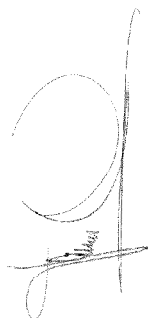
3.5.4 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, inciso 8.6, del Acta No.20-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, que contiene la información respecto a los motivos por los cuales dicha Junta Directiva denegó la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Doctor LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, del Doctor LUIS GERARDO RADFORD HERNANDEZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993.

3.5.5 Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No.27-93, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, en relación a la solicitud de autorización de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, para el año 1994, del Licenciado JUAN RUANO GRANADOS; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, para el año 1994, del Licenciado JUAN RUANO GRANADOS.

3.5.6 Centro Regional Universitario del Norte



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No.27-93, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, para el año 1994, del Licenciado RODOLFO CHANG SHUM; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, para el año 1994, del Licenciado RODOLFO CHANG SHUM.

3.6 Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en relación al cobro por servicios de la UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, del Acta No.24-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación a la solicitud de la Directora de la Escuela de Química, respecto al listado de precios de Análisis Químicos y Físicos enviado por la Unidad de Análisis Instrumental; y al respecto ACORDO: autorizar el listado de precios de Análisis Químicos y Físicos de la Unidad de Análisis

Instrumental, en la forma siguiente:

DESCRIPCION ANALISIS	PRECIO -	PRECIO -
	UNITARIO 1 A 10 MUESTRAS	UNITARIO 11 O MAS MUESTRAS
1. ULTRAVIOLETA-VISIBLE:		
1.1 Sin preparación de muestra	Q. 50.00	Q. 40.00
1.2 Con preparación de muestra:		
2.1.1 Tripolifosfato	Q.150.00	Q.120.00
2.1.2 Triclorocarbanilida	Q. 70.00	Q. 55.00
2.1.3 Vitamina "A"	Q.150.00	Q.120.00
2.1.4 Colorantes naturales y artificiales (deben -- traer estándares)	Q. 50.00	Q. 40.00
2. INFRARROJO:		
Sólido o líquido	Q. 55.00	Q. 44.00
3. ABSORCION ATOMICA:		
3.1 Fe, Zn, Mg, Mo, Pb, As (sin preparación de muestra)	Q. 60.00	Q. 48.00
3.2 Fe, Zn, Mg, Mo, Pb, As (con preparación de muestra)	Q.150.00	Q.120.00
4. CROMATOGRAFIA DE GASES		
4.1 Grado alcohólico (con preparación de muestra)	Q. 70.00	Q. 56.00
4.2 Alcoholes superiores (con -- preparación de muestra)	Q.250.00	Q.200.00
4.3 Acidos grasos (con prepara-- ción de muestra)	Q.250.00- Q.300.00*	Q.200.00- 240.00*
4.4 Esteroles (con preparación - de muestra)	Q.250.00- 300.00*	Q.200.00- 240.00*
4.5 Pesticidas N.P. (con prepa-- ración de muestra)	Q.300.00- Q.350.00*	Q.240.00- Q.280.00*
4.6 Alcanfor	Q.250.00- 300.00*	Q.200.00- 240.00*
4.7 Mentol	Q.250.00- 300.00*	Q.200.00- 240.00*
*Sin estándar.		
5. ANALISIS DE AGUA FINES DE RIEGO E INDUSTRIAL	Q.100.00	Q. 80.00
6. ANALISIS PROXIMAL: --		
6.1 Humedad	Q. 50.00	Q. 40.00
6.2 Cenizas	Q. 50.00	Q. 40.00
6.3 Cenizas Sulfatadas	Q. 60.00	Q. 48.00
6.4 Proteina Kjeldahl	Q.150.00	Q.120.00
6.5 Grasa Goldfish	Q.150.00	Q.120.00
6.6 pH	Q. 50.00	Q. 40.00
7. ANALISIS VOLUMETRICO		
7.1 Cloruros	Q. 50.00	Q. 40.00

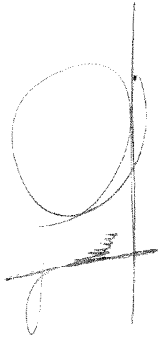
7.2 Yodo en sal	Q. 50.00	Q. 40.00
7.3 Fosfatos	Q. 50.00	Q. 40.00
7.4 Carbonatos	Q. 50.00	Q. 40.00
7.5 Sulfatos	Q. 50.00	Q. 40.00
7.6 Cationes o aniones varios	Q. 50.00c/u	Q.40.00c/u
7.7 Vitamina C	Q. 50.00	Q. 40.00
7.8 Hipoclorito de calcio	Q. 50.00	Q. 40.00
7.9 Peróxido de hidrógeno	Q. 50.00	Q. 40.00
8. METODOS COLORIMETRICOS		
8.1 Cloruros	Q. 50.00	Q. 40.00
8.2 Sulfatos	Q. 50.00	Q. 40.00
8.3 Metales pesados	Q. 50.00	Q. 40.00
8.4 Compuestos clorados	Q. 50.00	Q. 40.00
8.5 Acroleina, glucosa y compuestos de amonio	Q. 50.00	Q. 40.00
8.6 Acidos grasos y esteroides	Q. 50.00	Q. 40.00
8.7 Trazas de surfactantes aniónicos en agua (Método de azul de metileno), sin estándar	Q.100.00	Q. 80.00
9. VALIDACION DE MUESTRAS CONTRA NORMAS VIGENTES		
	Q.600.00	Q.480.00
10. PORCENTAJE GLICEROL		
	Q. 50.00	Q. 40.00
11. SUELOS		
11.1 Materia Orgánica	Q.150.00	Q.120.00
11.2 Fe, Cu, Mn, Zn (por AA)	Q.100.00	Q. 80.00
11.3 Acidez	Q. 50.00	Q. 40.00
11.4 P, Ca, K, Mg disponible (por AA)	Q.150.00	Q.120.00
11.5 pH	Q. 25.00	Q. 20.00
11.6 Fijación de fósforo (sorción)	Q.200.00	Q.160.00
11.7 Calcs y dolomitas	Q.100.00	Q. 80.00
11.8 Paquete completo (11.2, 11.4 y 11.5)	Q.150.00	Q.120.00
12. MATERIA PRIMA		
12.1 Acido acetyl salicilico	Q.150.00	Q.120.00
12.2 Sulfas	Q.150.00	Q.120.00
12.3 Sales de ácido carboxilicos	Q.150.00	Q.120.00
13. ANALISIS FISICOS		
13.1 Puntos de fusión	Q. 50.00	Q. 40.00
13.2 Puntos de ebullición	Q. 50.00	Q. 40.00
13.3 Polarimetría	Q. 50.00	Q. 40.00
13.4 Viscosidad	Q. 50.00	Q. 40.00

3.7 Caso de la Doctora OLGA MARINA DIAZ REYNA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 163-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso de la Doctora OLGA MARINA DIAZ REYNA DE SANCHEZ, a quien

se le ha venido otorgando licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria, a través del Centro Universitario de Occidente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Confirmar la resolución emanada del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente en el Punto 7o., inciso 7.1, del Acta CD 30-93, del 28 de julio del año en curso. 2o. Dejar sin efecto la ayuda becaria para el año 1993 en su totalidad. 3o. Autorizar la incorporación de la Doctora OLGA MARINA DIAZ REYNA DE SANCHEZ, en la categoría y puesto que le corresponde de conformidad con las normas de promoción respectivas.

3.8 Autorización Venta de la Cosecha de Café
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 5.1, del Acta No.27-8/93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por medio del cual solicita autorización para la venta de la cosecha de café correspondiente al año 1993, al Licenciado Amílcar Dávila, Director de Fincas, bajo los procedimientos establecidos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado.

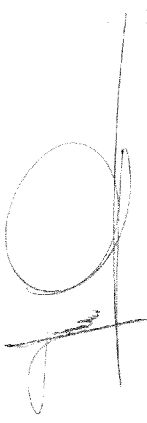
CUARTO: TITULARIDADES

4.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de Titularidad a favor del Ingeniero REYNOLD OSBERT WALTER PADILLA, docente de la Facultad de Ingeniería, y quien satisface los requisitos establecidos en el artículo 79 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte

Académica para ostentar la Categoría de Profesor Titular, con derecho a elegir y ser electo. Esta solicitud se tramita amparada en la Ref.A-609-93/297-CP de fecha 9 de septiembre del año en curso, de Auditoría Interna, ya que el mencionado profesional tiene un problema financiero aún no solventado con la Universidad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería con derecho a elegir y ser electos, el Ingeniero REYNOLD OSBERT WALTER PADILLA, Registro de Personal No.3787.

4.2 Facultad de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DIGA No.0771-93 de la Dirección General de Administración y la Ref.OTEP 123-93, que contiene el Dictamen conjunto de la División de Administración de Personal y la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, respecto a la solicitud de adjudicación de Titularidad a favor del Ingeniero Químico HECTOR ADOLFO RUIZ GODOY, Registro de Personal No.8785, docente de la Facultad de Ingeniería; y al respecto ACORDO: Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería, con derecho a elegir y ser electo, el Ingeniero HECTOR ADOLFO RUIZ GODOY, Registro de Personal No.8785.

4.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DIGA No.0765-93 de la Dirección General de Administración y la Ref.DAP-SJ-158-93 que contiene la Opinión de la División de Administración de Personal, respecto a la solicitud de ubicación de titularidad de las Licenciadas ELSA JULIETA

SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, STELA LUCRECIA URRUTIA DE VALLE y LILLIAM MARIA BARRANTES ECHAVARRIA DE GONZALEZ, docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y al respecto ACORDO: Declarar que son Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con derecho a elegir y ser electas, las Licenciadas ELSA JULIETA SALAZAR MELENDEZ DE ARIZA, Registro de Personal No.; STELA LUCRECIA URRUTIA DE VALLE, Registro de Personal No.14,738 y LILLIAM MARIA BARRANTES ECHAVARRIA DE GONZALEZ, Registro de Personal No.13,939.

QUINTO: Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1994

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud del Departamento de Registro y Estadística en relación a la autorización del cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1994, de conformidad con la información proporcionada por las diferentes unidades académicas; y al respecto ACORDO: Aprobarlos Cupos de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1994, de conformidad con los criterios de las diferentes Unidades Académicas, en la forma siguiente:

UNIDAD ACADEMICA	No. de Estudiantes Extranjeros
Facultad de Agronomía	No tiene límite
Facultad de Arquitectura	No tiene límite
Facultad de Ciencias Económicas	10
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	14
Facultad de Ciencias Médicas	5 (1)
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	9 (2)
Facultad de Humanidades	No tiene límite
Facultad de Ingeniería	50
Facultad de Odontología	10
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Ver llamada (3)
Escuela de Ciencias Psicológicas	10
Escuela de Historia	No tiene límite

Escuela de Trabajo Social	5
Escuela de Ciencia Política	20
Escuela de Ciencias de la Comunicación	No tiene límite
Centro Universitario de Sur-Oriente	15
Centro Univeristario de San Marcos	No se admiten (4)
Centro Universitario de Occidente	5 por carrera
Centro Universitario del Norte	10
Centro Universitario de Oriente	30
Centro Universitario de Nor-Occidente	10
Centro Universitario del Sur	10
Centro Universitario de Sur-Occidente	15
Centro Universitario de El Petén	10
Centro de Estudios del Mar y Acuacultura	No tiene limite

(1) La Facultad de Ciencias Médicas autoriza un cupo de 5 estudiantes extranjeros, los cuales deberán adjudicarse a casos de familiares de diplomáticos y de funcionarios de organizaciones internacionales, relacionados directamente con el quehacer facultativo, así como dejar abierta la inscripción de estudiantes extranjeros que hubieren realizado estudios de diversificado en el país o residentes en Guatemala. Dichos casos deben ser calificados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

(2) La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia autoriza la inscripción de 9 estudiantes extranjeros, así: 5 para la Escuela de Nutrición y 4 para las otras carreras que sirve la Facultad y de no existir solicitudes de inscripción para la Escuela de Nutrición, pueden aceptarse los otros estudiantes para las distintas carreras que sirve la Facultad.

(3) La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobó la inscripción de estudiantes extranjeros así: para estudiantes Centroamericanos 5 plazas por cada país Centroamericano; para estudiantes del resto de Norteamérica 3 plazas por país; para estudiantes europeos

con quienes existe intercambio académico 2 plazas por país.

- (4) El Centro Universitario de San Marcos informa que no se admiten estudiantes extranjeros debido a que no hay estudiantes interesados.

SENTO: Depuración de Cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 1990 y propuesta de solución

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el INFORME A-556-93, de fecha 18 de agosto del año en curso, rendido conjuntamente por el Director General Financiero en Funciones, Lic. Oscar Humberto López Alvarez y el Auditor General, Lic. Rudy Rony Ríos Martínez, a requerimiento de este Consejo en el Punto QUINTO, del Acta No.22-93, de la sesión celebrada el 7 de julio de 1993; y al respecto ACORDO: Retornarlo a la Dirección General Financiera para que lo analice y formule la propuesta definitiva.

SEPTIMO: Consulta sobre situación laboral del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.140-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que le fuera requerido por este Consejo en el Punto SEXTO del Acta No.27-93, de fecha 4 de agosto del año en curso, respecto a la situación laboral del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ, en la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: Darse por enterado.

OCTAVO: Finalización del contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de la Vivienda, BANVI

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.:P-123-93, de fecha marzo 28 de 1993, suscrita por el Presidente

Ejecutivo del Banco Nacional de la Vivienda, BANVI, en el que manifiestan que desean dar por finalizado el contrato de Fideicomiso suscrito oportunamente con la Universidad de San Carlos, y las opiniones emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Opinión 69-93), Plan de Prestaciones (Oficio 1998) y la Dirección General Financiera (Oficio 483). Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Instruir a la Dirección General Financiera para que proceda a la liquidación del Fideicomiso y que la Comisión Receptora, con el auxilio de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Auditoría reciban el patrimonio del fideicomiso y que el Jefe del Departamento del Plan de Prestaciones se haga cargo de la cartera de Préstamos, determinando los caídos en mora para su cobro y ejecución, en su caso.

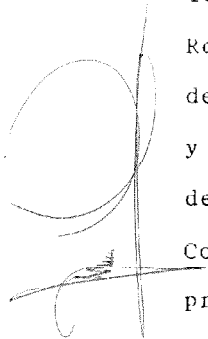
NOVENO: Solicitud de adjudicación de Titularidad del Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO ALDANA REYES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. OTEP 111/93, de fecha 19 de julio de 1993, suscrita por el Jefe de la División de Administración de Personal y el Jefe de la Oficina Técnica de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, respecto a la solicitud de adjudicación de Titularidad del Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO ALDANA REYES, docente de la Facultad de Ingeniería, así como la Ref.DIGA No.0616-93, de fecha 28 de julio de 1993, suscrita por el Director General de Administración. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería, con derecho a elegir y ser electo, el Ingeniero Civil GUSTAVO

ADOLFO ALDANA REYES, Registro de Personal No.05727.

DECIMO: Caso de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario, a petición del Licenciado Luis Antonio Menéndez, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, entró a conocer el caso de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades, así como el petitorio del Presidente y Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Humanidades; y al respecto ACORDO:



1o. Nombrar una Comisión Específica integrada por un Representante de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Administración de Personal y Departamento de Auditoría Interna, para que en la sesión del día 27 de octubre del año en curso, propongan a este Consejo fórmulas integrales de solución (aspecto financiero, presupuestario, jurídico, administrativo y otros) al problema de los docentes de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades. 2o. Para la Coordinación de la Comisión se designa al Representante de la Dirección General Financiera.

DECIMO PRIMERO: Normas de Racionalización del Gasto

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el proyecto de Normas para Racionalizar el Gasto como consecuencia de la crisis financiera por la que atraviesa la Universidad de San Carlos; y al respecto ACORDO: Aprobar las siguientes Normas para Racionalizar el Gasto de la Universidad de San Carlos:

1a. No se emitirán nombramientos de personal a partir del 15

de octubre de 1993, con cargo a ningún renglón de gastos del grupo de Servicios Personales. La carga de trabajo de una plaza docente o administrativa que quede vacante durante el resto del año, deberá ser distribuida dentro del personal del departamento o unidad a la que pertenezca. Se exceptúan los casos de períodos académicos que se inicien en la época octubre-diciembre. El caso del personal que es contratado para cubrir labores indispensables, deberá ser justificado ante las instancias administrativas correspondientes, quienes resolverán al respecto, tomando en consideración: a) Si es factible diferir la contratación para el siguiente ejercicio. b) Si es factible la sustitución con personal ya contratado. c) Si es posible gozar de vacaciones en otra oportunidad.

2a. Durante el mes de octubre se presentará la última transferencia de fondos del Ejercicio Fiscal 1993, en la cual se efectuarán movimientos presupuestarios que afectan los grupos 1 "Servicios no Personales" y 2 "Materiales y Suministros" en aquellos renglones que tuvieran un gasto obligado y con ello evitar sobregiros. En consecuencia, no se aceptarán transferencias en el mes de noviembre de 1993. El grupo 3 "Maquinaria y Equipo" podrá ser incrementado únicamente cuando se trate de completar el valor de equipo programado que se encuentra en la fase de adjudicación, siempre que dicho incremento no exceda de Q.10,000.00. No podrán tramitarse transferencias para adquisición de equipo nuevo, o que no se haya iniciado su procedimiento de compra.

3a. Se difieren los Juegos Deportivos Inter-Centros Regionales. 4a. Se difiere la contratación del estudio de factibilidad para la creación de un Sistema Integral de

Computación, promovido por la Coordinadora General de Planificación. 5a. Con respecto a la compra de Equipo de Computación (Hardware), cuyos trámites ante proveedores no se hayan iniciado, la Dirección General Financiera evaluará la adquisición en consulta con las distintas unidades ejecutoras. Para el caso de los trámites ya iniciados, la Dirección General Financiera programará las formas de pago. 6a. Para la compra de equipo de transporte, deberán aplicarse los criterios mencionados en el numeral anterior. 7a. Se eliminan las ayudas económicas y limitan los gastos por "Atenciones y Festejos para...", a casos estrictamente justificados, bajo criterios razonables de racionalidad y previo dictamen de la Dirección General Financiera sobre la situación de liquidez de la Universidad de San Carlos. 8a. No se autorizarán Documentos Pendientes para financiar gastos de funcionamiento en los meses de octubre y noviembre de 1993. Sin embargo, la Dirección General Financiera podrá ampliar los montos de Fondo Fijo en los casos debidamente justificados. 9a. Evaluar y diferir la compra de la Planta Telefónica que se tiene programada para la División de Servicios Generales, cuyo monto asciende aproximadamente a Q.500.000.00. 10a. Para el caso de los gastos con cargo al Plan de Inversión, ejecutados por la División de Servicios Generales, tomar en cuenta y decidir en base a la propuesta planteada por esa División en documento específico.

DECIMO SEGUNDO: INFORMES

12.1 DEL RECTOR

El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, informa

a los Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

12.1.1 Que se dispone del informe de la Comisión de Arbitraje, designada para analizar el problema existente entre CEMA-CECON. En el mismo se presentan varias opciones para la solución del mismo, recomendando que el Consejo Superior Universitario considere las propuestas y resuelva en definitiva.

12.1.2 Se recibió por parte de la Comisión para la Paz de la Presidencia de la República los siguientes documentos:
-El Mensaje al Pueblo de Guatemala; -El Plan Nacional de Paz y -La Declaración Oficial de Derechos Humanos.

12.1.3 Se informa que, en relación a las decisiones tomadas por el Consejo Directivo del CUNOC, y que incluye la solicitud de renuncia del Director, la solicitud de permiso por tres meses con goce de sueldo y el nombramiento de un Director Interino por dicho Consejo, a requerimiento de Rectoría la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió la Opinión No.202-93, en la cual se expresa que el CUNOC a través de su Consejo Directivo debe enmendar el procedimiento y revisar lo acordado. (Se adjunta Opinión No.202-93).

12.1.4 Se infoma que se atendió en audiencia a los señores Gustavo Lapola, Víctor Manuel Boche y Oscar Alvarez Gill, Miembros de la Multisectorial de Reforma Universitaria, quienes se refirieron a la ejecución del presupuesto para dicha Comisión y de las dificultades que al respecto han tenido, incluyendo los compromisos ya adquiridos y que se deben pagar al menor plazo posible. Asimismo, hicieron entrega de una solicitud al Consejo Superior Universitario

relativo a la situación de los Miembros de dicha Comisión.
(Se adjunta solicitud).

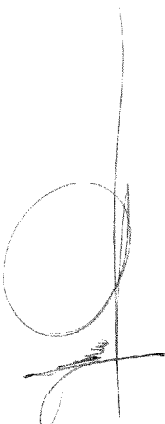
12.1.5 Que luego de realizadas las gestiones por el Rector ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que se recibiera en audiencia a la Comisión de Finanzas y Presupuesto del Consejo Superior Universitario, la misma se realizó el día jueves 7 de octubre. Asistieron: el Rector, Doctor Alfonso Fuentes Soria; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado Gilberto Batres Paz; el Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra; el Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Representante del Colegio Estomatológico, Doctor Alfredo Fernández Gradis y el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro. De los resultados de dicha audiencia, se presentará un informe por parte de la citada Comisión.

12.1.6 Se presenta al Consejo Superior Universitario un proyecto relativo a la conmemoración del 50 Aniversario de la Autonomía Universitaria, el cual fue elaborado por el Licenciado Augusto Cazali Avila y el Licenciado César Augusto Régil Escobar. Los profesionales antes aludidos elaboraron la propuesta a requerimiento del Rector y fueron atendidos en audiencia el día lunes 11 de octubre, acompañados por el Licenciado Roberto Cabrera y el señor Antonio Móvil, Miembros de la Asociación Cultural Guatemalteca, solicitando que si el Honorable Consejo Superior Universitario lo estima pertinente, se puede anunciar el acontecimiento desde el 20 de octubre del año en curso, convocando e invitando a

participar a diferentes organizaciones y entidades que se deseen adherir a esta iniciativa de la Universidad de San Carlos.

12.1.7 El día lunes 11 de octubre se atendió en audiencia al señor Decano de la Facultad de Humanidades, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía y al Licenciado Francisco Toledo, Vocal Primero de la Junta Directiva de esa Facultad y a la Doctora Iris Mendoza, Ssecretaria Adjunta de dicha unidad académica. La audiencia fue solicitada para exponer el problema de financiamiento de la EFPEM, para lo cual hicieron entrega de un documento. Se le solicitó al señor Decano de la Facultad de Humanidades, que precisara el monto que solicita y presentara un proyecto de Reglamento para regularizar el funcionamiento de la EFPEM. Dicho documento pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

12.1.8 se expresa al Consejo Superior Universitario la extrañeza por parte del Rector acerca de unas declaraciones atribuidas al Licenciado Otto René Burgos Ruiz, aparecidas en los periódicos Prensa Libre y El Gráfico, del día 11 de octubre del año en curso, ya que, como consta a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, el Licenciado Otto René Burgos Ruiz afirmó en varias ocasiones en el seno de este alto Organismo, que él realizó las inversiones de su propia iniciativa porque no existía en esa oportunidad alguien o a quién consultar, ya que intentó comunicarse con la casa del Rector pero él se encontraba fuera del país. Además, el Consejo Superior Universitario no se reúne usualmente en el mes de diciembre. El citado profesional manifestó también que las razones para haber realizado las



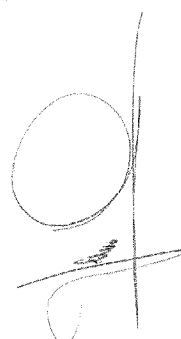
inversiones, es porque las condiciones del mercado y de las inversiones así lo requieren y que las decisiones deben tomarse en fracción de horas, y con el riesgo de perderse la oportunidad de la operación, por lo que resultaba impráctica la consulta al Consejo Superior Universitario. A la vez indicó que le extrañaba que se le estuviera requiriendo información al respecto, ya que su iniciativa redundó en mayores intereses devengados para la Universidad de San Carlos que si los fondos se hubieran quedado en la Cuenta de Depósitos Monetarios a cargo de la Universidad. En relación con lo espuesto por el señor Rector, varios miembros del Consejo superior Univesitario ratificaron lo por él indicado y solicitaron que dicha ratificación quede transcrita en un Punto de Acta de la presente sesión y el documento que la contiene pase a formar parte de la documentación de la presente Acta.

12.1.9 Que el Doctor Carlos Orellana y el Lic. agosto Cazali Avila por medio de oficio de fecha 30 de septiembre de 1993 envían opinión sobre la solicitud de aprobación de una nueva universidad privada denominada "Universidad Tecnológica", presidida por el Dr. Luis Genaro Morales Padilla como persona individual. Documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

12.1.10 La Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Acta No. 26-93, de la sesión celebrada el 28 de julio de 1993, en relación a la solicitud del Departamento Actuarial del Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social sobre el Plan de Prestaciones de esta Casa de estudios recomienda: que pueda enviarse un ejemplar del reglamento de prestaciones de la Universidad y copia del instrumento público que lo autorizó o reconoció.

12.2 INFORME DE ALGUNOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO .



El Dr. Waldemar Castañeda Lemus, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, informa que los nuevos miembros del Consejo de la Enseñanza Privada Superior tomaron posesión de sus cargos el día 7 de octubre del presente año indicando que en esa oportunidad fue electo presidente del mismo el Dr. José Roberto Urrutia Guerrero. Asimismo manifiesta su preocupación por el hecho que la Compañía Aseguradora Granai & Townson no actúa en forma eficiente para hacer efectivo el pago del seguro y hospitalización que le correspondiera al Lic. Juan Ramón Acosta Zac (QEPD). Al respecto también el Lic. Oscar Alvarez Gil interviniere preguntando desde cuando se está cobrando la planilla completa del seguro, y si la misma se ha cancelado oportunamente entonces que el seguro sea cambiado a otra Compañía. En términos análogos el Dr. José Roberto Urrutia expres su inconformidad por la forma en que opera el seguro contratado a la Compañía Granai & Townson.

12.3 DEL REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Y DEL CONSEJO DE EVALUACION

El Lic. Mauricio García Rivera, Representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales informa: "El Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, ya está integrado por los nuevos

miembros que fueron electos y se reúnen todos los lunes a partir de las 11:00 horas en la oficina de OTEP. Petición: solicitamos a los señores Decanos que colaboren más para el cumplimiento de la evaluación docente en sus respectivas Unidades Académicas, también pedimos a los representantes docentes ante el C.S.U. su colaboración también en este sentido, a la fecha hay todavía dos Unidades Facultativas que no han presentado el informe de evaluación, a través de la Comisión Respectiva."


DECIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

A petición de varios miembros del Consejo Superior Universitario se dejan las constancias siguientes:

a). "Los suscritos miembros del Consejo Superior Universitario, solicitamos para que con base al artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, se haga constar en Punto de Acta lo siguiente: Que nos consta personalmente y ratificamos lo señalado por el Rector en el Punto No.8 del informe presentado en la sesión de esta fecha. Es decir, que en varias sesiones de este Consejo Superior Universitario, el Licenciado Otto René Burgos Ruiz, en su calidad de Director General Financiero, afirmó que las inversiones con fondos de la Universidad de San Carlos las efectuó sin ninguna autorización y por su propia iniciativa, ya que el Rector se encontraba fuera del país, y el Consejo Superior Universitario usualmente no se reúne en el mes de diciembre." Guatemala 13, de octubre de 1993. (ff) Dr. Jafeth Cabrera, Dr. Roberto Urrutia, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Lic. Luis Antonio Menéndez, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Ing. Julio González Podszueck, Licda. Clemencia

Gálvez de Avila, Lic. Eleázar Monroy, Ing. Héctor de León, Lic. Oscar Alvarez Gill, Sr. Sergio Estuardo Paz, Dr. Jorge Solares, Sra. Cristel Ruiz, Arq. Victor Mejía, Sr. Luis Luna Rivara, Arq. Carlos Matini Herrera, Sr. Marvin Aguirre, Dr. Víctor Rolando Flores.

b). DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



"1.- Informar que el día de hoy fue pintado otro mural en el edificio M-3. Solicito a la administración se ordene no seguir pintando los murales en tanto el problema a nivel estudiantil y se conozca dictamen de Asuntos Jurídicos, aprovechando para dejar patente mi total repudio a lo ocurrido. 2.- Solicito informnación sobre la noticia dada en un periódico oficial el sábado recién pasado al respecto del encuentro de un estudiante de Agronomía en Mixco, con multiples señales de tortura." (f) Marvin Josué Aguirre Morales, Rep. de la Fac. de Ciencias Médicas.

c). DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"Propuesta : Lo referente al caso del Licenciado Otto René Burgos. 2.- Que dicho informe sea ratificado por el Consejo Superior Universitario, ya que el Lic. Otto Burgos si dijo lo que el señor Rector expuso." (f)

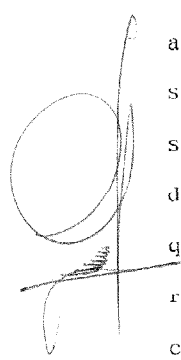
Sergio Estuardo Paz Montenegro, Rep. Estudiantil de la Fac. de Ciencias Económicas.

"Propuesta: Referente al caso de los seguros 1.- Que se agilicen los trámites para cubrir el seguro del compañero Juan Ramón Acosta Zac. 2.- Que se estudie los beneficios que

otorga Granai & Townson ya que existe mucha molestia por parte de los que han solicitado o requerido sus servicios."

(f) Sergio Estuardo Paz Montenegro, Rep. Estudiantil de la Fac. de Ciencias Económicas.

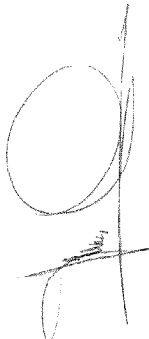
d). DEL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS



"Que la Dirección General Financiera realice un estudio acerca de la posibilidad de que la USAC, en lugar de contratar una empresa de seguros, cree un fondo propio para cubrir tales prestaciones que en determinado momento, al haber suficiente capitalización sean mucho mejores que las actuales. 2.- Solicitar información acerca de las siguientes situaciones:a).- En la sesión de hace dos semanas, se solicitó que posteriormente a un informe que el Rector debiera de presentar acerca de la actuación de la delegación que representó la USAC en los Juegos Universitarios C.A. recientemente celebrados en Honduras en la cual se tiene conocimiento que fue un total "bochorno", y que el departamento de deportes es una instancia administrativa con atribuciones en ese sentido y que presentaron solicitudes de ayuda económica para asistir. El CSU tome una resolución que norme este tipo de delegaciones para el futuro. b) Solicitar información acerca de las razones por las cuales, aún no aparece en la agenda del CSU la solicitud planteada en audiencia y por escrito por parte de la AEU acerca de la expulsión de algunos estudiantes. c) Solicitar información acerca de la legalidad de que el secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería sea también el Vocal II de la misma. d) Se nos informe acerca del avance de la investigación relativa a otras responsabilidades en el caso

de las inversiones realizadas por el Director Financiero de la USAC, Lic. Otto Burgos." (f) Ing. Marino Barrientos, Rep. del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

e) A petición del Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se recomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta tendente a modificar el artículo 47 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica, relacionada con la elección de los jurados de los concursos de oposición, a fin de que las elecciones se lleven a cabo durante el segundo semestre del año.



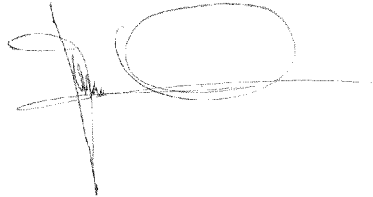
13.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Alfonso Fuentes Soria, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. Luis Obdulio López Meza, Dr. Alfredo Fenandez Gradis, Ing. Marino Barrientos García, Arq. Carlos Martini Herrera, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Ing. Héctor de León Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

13.3 Luego llegaron: Licda. Clemencia Gálvez de Avila (9:30), Dr. Jorge Solares Aguilar (9:40), Dr. José Guillermo Perezcanto Fernández (9:40), Lic. Edgar Mauricio García Rivera (9:45), Lic. Gilberto Batres Paz (9:55), Licda. Hada

Beteta (9:55), Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro (10:00), Srita. Trayda Mirtala Ruiz Bode (10:45), Lic. Juan Francisco flores Juárez (10:50), Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:50), Dr. Víctor Rolando Flores Batres (10:50), Dr. José Roberto Urrutia Guerrero (11:00), Sra. Cristel Ruiz Bode (11:00), Dr. Jorge Martínez Solares (12:35).

Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Jerge Valdéz Monroy y Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma.

Se dio por terminada la sesión siendo las dieciocho horas en punto, del mismo día, en el mismo lugar de su inicio. Se hace constar que se hace en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

MAQD/ccdch.